## Clases para puestos de confianza subalternos de Ministerios

Clase de puesto	Salario Global (colones)
CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	2.020.670
CONSULTOR LICENCIADO	1.315.296
ASESOR PROFESIONAL	1.137.183
ASISTENTE PROFESIONAL	972.771
ASISTENTE TECNICO	561.741
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	484.102
SECRETARIO	548.040
CHOFER	497.803

#### Notas:

- 1. Los salarios globales indicados, no contemplan la proporción de ocho punto treinta y tres por ciento (8,33%) mensual por concepto de Salario Escolar y que se pagará de manera diferida en enero de cada año, conforme con lo señalado en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.
- 2. \*\*\* Para efectos de visualización y aplicación de salarios para clases o cargos correspondientes a niveles directivos o altos mandos de confianza, consultar el Acuerdo N° 13517 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria N° 02-2023, comunicado por su Secretaría Técnica mediante oficio MH-STAP-ACDO-0358-2023 del 21 de marzo de 2023.
- 3. La aplicación de salarios globales a puestos afectos a un régimen de Disponibilidad, condiciones de desarraigo o Prohibición, deberá ser analizado y aplicado conforme con el marco jurídico vigente por parte de cada Administración Activa y en apego a los procedimientos y resoluciones formales de las cuales dependa para su validez y eficacia.

### Para esos efectos, considérese lo siguiente:

- a. Disponibilidad: Obligación para la persona servidora, de permanecer expectante y localizable para atender el llamado y prestar servicios concluida la jornada ordinaria de trabajo, en virtud del surgimiento de emergencias o eventos no previstos ni programables que lo hagan necesario de manera impostergable, independientemente del día o la hora, y considerando necesidades reales, complejas e improrrogables para el buen servicio público o la continuidad del mismo.
- b. Desarraigo: Supuesto en el cual una persona servidora que haya aceptado y sido nombrada en un puesto con desempeño circunscrito a la Gran Área Metropolitana (GAM), pero por ausencia de

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

GOBIERNO DE COSTA RICA

determinado recurso humano especializado y necesario en zonas externas a la GAM, las mismas personas deban ser trasladadas a esas zonas externas y alejadas de su domicilio, para cumplir jornadas de trabajo completas y continuas, hasta que se logre el reclutamiento y selección, y nombramiento de personas que estén domiciliadas, o deseen residir o domiciliarse por iniciativa propia en la zona donde se hubiese determinado la ausencia del recurso humano especializado.

c. Prohibición o restricción al ejercicio liberal de la profesión: restricción impuesta legal y expresamente en determinados puestos o cargos públicos, según la cual, el ocupante está imposibilitado de desempeñar su profesión o profesiones liberales en cualquier otro puesto, público o privado, relacionado o no el cargo público en virtud del cual se establece la restricción; o incluso para la prestación de servicios sin un vínculo laboral, sea a cambio o no de una prestación o precio. Este régimen es reserva de ley y de aplicación restrictiva, la sujeción es inherente al puesto y no depende de la voluntad de la Administración o de la persona servidora.

# DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

GOBIERNO DE COSTA RICA

N° Versión del documento	Descripción del cambio	Fecha
1	Se fijan salarios globales.	8/09/2023
2	Se corrigen salarios globales para clases de puesto de servidores de confianza.	21/11/2023